

parte posterior del monumento, demostrando el sacrificio que el Heroe ofreció á la Patria: su muerte; de una figura en el frente, al pie de la base, representando la Esclavitud, de un metro 90 cts. de alto, la cual estaría en actitud de romper las cadenas y colocar una palma al pie del monumento, al sentirse libre; de cuatro estrellas, cuatro coronas con lazos, cuatro cabezas de leones con decoraciones, dos águilas con las alas desplegadas y un festón que rodearía la base del monumento; pero desde luego dejaba por cuenta del Gobierno del Estado construir el pedestal, el levantamiento de los cimientos y construcción mural, la colocación de las estatuas y decoración así como el transporte de la obra del Comendador Tadolini, desde el Puerto de Génova á Morelia, no obstante lo cual pretendía que se le pagasen los ochenta mil pesos plata, que fijaba la convocatoria.

Como es de comprenderse tales proposiciones eran inadmisibles y se hizo comprender al postor de la construcción, que la suma presupuesta era para todo el monumento y no solamente para las estatuas.

Insistió el Comendador Tadolini en que haría toda la obra, el pedestal inclusive, si se le pagaban 200 000 liras Italianas, oro, suma que también excedía á la fijada en la convocatoria, pues la colocación sería por cuenta del Gobierno.

Mientras el artista premiado en primer término, como se ve por lo anterior se mostraba exigente, Inghielliери por conducto de nuestro Cónsul en Roma, hacía gestiones para que fuese él el encargado de la construcción, ofreciendo que haría la obra en una suma menor de los \$80,000 fijados en la convocatoria.

Por otra parte, al conocerse los diversos proyectos en Morelia, la opinión pública se pronunció á favor del proyecto premiado en segundo término, pidiendo que fuera el que se construyese; la Junta Central se reunió y tuvo que tomar en cuenta esa opinión, puesto que el monumento se iba á llevar á cabo por suscripción popular y se juzgó de jus-

ticia atender el gusto de los contribuyentes, esto sin contar con que el artista siciliano ofrecía mayores ventajas, así es que en definitiva se resolvió rechazar las proposiciones de Tadolini y celebrar contrato con Inghielliери, lo cual se comunicó á los interesados.

Tadolini no se conforma con la resolución de la Junta,

El Sr. Comendador Guilio Tadolini, al recibir la carta que se le dirigió en 11 de Enero de 1906, comunicándole que no se aceptaban sus proposiciones, contestó en términos que dejan translucir su exaltación, alegando que el tenía derecho á la construcción porque su proyecto al haberse premiado debería ser el adoptado según la cláusula 6ª de la convocatoria y según la 8ª podía encargarse de la construcción previo contrato con el Gobierno.

Dice en su carta el Sr. Tadolini: "no puedo ocultar á Ud. (al Sr. Presidente de la Junta) que mi amor propio ha sufrido mengua y yo he perdido moral y materialmente; porque en vista de este trabajo no me ha sido posible asumir otro. En mi larga carrera y con varios trabajos que he ejecutado en Italia y en otras partes no me había acontecido jamás un semejante chasco. Usted en consecuencia y en justicia deberá reconocer que no puedo eliminarme sin una reparación."

"Siento demasiado estar en mi derecho y no poder ceder sobre este punto....."

"En conclusión si por razones de Ustedes particulares,

conviene tratar con el segundo premio el trabajo de un pedestal más sencillo y de costo diverso del mio, yo podré por no despreciar las condiciones de la Junta y de Ud. consentir (á pesar mio) en tal caso, á ejecutar en bronce la estatua ecuestre del Gral. Morelos como yo la he imaginado."

Al mismo tiempo se dirigía el Sr. Comendador á su representante en México, Sr. Lic. Esteva Ruiz, dándole instrucciones para que hiciera valer sus derechos ante el Gobierno y ante la Junta, en el mismo sentido que personalmente había indicado.

El referido juriconsulto cumpliendo con sus deberes profesionales, efectivamente inició dichas gestiones con una carta dirigida al Presidente de la Junta, en la cual apoyaba á su cliente.

A esa carta se le dió la siguiente contestación en 27 de Febrero de 1906.

"Sr. Lic. Dn. Roberto A. Esteva Ruiz.—México

Muy estimado señor y amigo:

"Tan luego como recibí la estimable carta de Ud. fecha 23 del actual, procedí á reunir la Junta del monumento á Morelos, para tratar el asunto á que dicha carta se refiere, pues aunque atentos los antecedentes de dicho asunto, hubiera interpretado bien las ideas de aquella, al contestar á Ud. he juzgado este punto de capital interés y no quize contestarlo guiado por mi solo criterio.

"La Junta, reunida ayer, se impuso con toda atención de lo que Ud. manifiesta cumpliendo las instrucciones del Comendador Tadolini; quien cree tener derecho para ser el constructor del monumento que se trata de eregir al Generalísimo Dn. José Mº Morelos y Pavón. Tuvo también en cuenta la Junta, los términos de la convocatoria expedida para el concurso, el 20 de Enero de 1903 y los demás antecedentes que se enlazan con sus resoluciones relativas á los dos proyectos premiados en el citado concurso.

En vista de todo ello y después de considerar atentamente este negocio, ha resuelto que á su modo de ver, no asis-

ten al señor Tadolini los derechos que cree tener para ser el constructor del monumento adoptado, y entre otros fundamentos expone los siguientes que de por si bastan para apoyar aquel concepto.

1º—La base 8ª de la Convocatoria, única en que el Sr. Tadolini podría fundar algún derecho para ser el constructor del monumento dice literalmente: "El autor del proyecto adoptado puede encargarse de la ejecución mediante contrato que celebrará con el Gobierno."

Ahora bien, la Junta tomó en cuenta las proposiciones hechas por aquel distinguido artista, como á Ud. consta, y á la vez tuvo que considerar como era debido, otras proposiciones encaminadas al mismo objeto y que habría sido inconveniente desatender.

Como por una parte la opinión general se inclinó en favor del proyecto que obtuvo el segundo premio, según lo manifesté á Ud. en mi carta del 8 del pasado, y por otra son mucho más ventajosas las proposiciones recibidas y existentes para construir el monumento premiado en segundo término, no fueron aceptables para la Junta las condiciones puestas por el citado Sr. Tadolini, siendo además de advertir que no se ajustan enteramente á las bases de la convocatoria, pues por los \$80,000 se ofrece poner en esta ciudad las piezas del monumento quedando todavía por erogar los gastos de la colocación que haría exceder la obra del precio fijado.

No es ocioso decir á Ud. que el Jurado no tomó en consideración otros proyectos hermosos que estimaba también de alto valor artístico tan solo por que su importe excedía del establecido en las bases del concurso 2º—La séptima base determina que los proyectos premiados quedarán de la propiedad del Gobierno.

Esto supuesto, el Gobierno siguiendo las resoluciones de la Junta podría construir ambos monumentos, ceder los proyectos ó no aprovechar ninguno, supuesto que el premio pagado hace las veces de precio de adquisición.

Este otro fundamento, aunque independientemente del pri-

mero que de por sí es concluyente, demuestra que el Sr. Tadolini no tiene derecho alguno para construir el monumento, sea el proyectado por él u otro, mientras un contrato especial no le diera ese derecho.....
(Siguen algunos párrafos ajenos al asunto y la carta es tá firmada por el Sr. Aristeo Mercado.)

Una reclamación diplomática.

Al mismo Comendador Tadolini se le contestó su carta inconveniente, en 13 de Marzo de 1906, manifestándole que no obstante la mala impresión que produjo su misiva y que la Junta no consideraba que le asistiera ningún derecho para que exijiera ser el constructor del monumento á Morelos, procuraría el Gobierno una intervención amistosa siempre que el referido Tadolini modificara sus proposiciones.

Dejó el artista sin contestación inmediata esta carta y en cambio se dirigió al Real Ministerio de Negocios Extranjeros en Italia pidiendo la intervención de nuestro Ministro Sr. Gonzalo Esteva (amigo suyo y que se interesó desde un principio por Tadolini) y exigiendo satisfacción por la vía diplomática.

La reclamación llegó á nuestra Cancillería por conducto del referido Ministro Sr. Esteva. La Secretaría de Relaciones pidió informes al Gobierno de Michoacán, que fueron rendidos con toda claridad y dieron por resultado que se dijera á nuestro Ministro en Italia que en vista de los hechos referidos en el mencionado informe, no se creía que las peticiones del Sr. Tadolini se ajustasen á las prácticas

establecidas al hacerse las reclamaciones extranjeras, sin que por esto se desconociera el derecho en que estuviera el Comendador de hacer las gestiones que juzgara convenientes ante los Tribunales del orden común.

Desechada la reclamación diplomática de manera tan rotunda, todavía no se dió por vencido Tadolini, quien elevó extenso memorial al Presidente de nuestra República, General D. Porfirio Díaz, pidiéndole que interviniera en el asunto pues de otro modo ocurriría á los Tribunales en contra del Gobierno de Michoacán.

El Presidente que nada sabía de los antecedentes del concurso, escribió pidiendo informes y ofreciendo su mediación amistosa si en alguna manera se consideraba necesaria.

Se le envió, al funcionario de referencia un extenso informe demostrándole que no asistía ninguna justicia al Comendador Tadolini para exigir ser él el constructor del monumento; y al mismo tiempo cuatro de nuestros más entendidos abogados, estudiaban el expediente del monumento analizando las cláusulas de la convocatoria que se expidió para abrir el Concurso y la correspondencia que se había sostenido con el reclamante, para saber si podía haber alguna frase, ofrecimiento ó cualquiera otra cosa en que pudiera fundar los derechos que creía tener.

El dictamen, muy concienzudo, resolvió cuatro puntos principales:

1º Ninguna de las cláusulas de la convocatoria da derechos al Sr. Tadolini para exigir ante los Tribunales, ser él el ejecutor del proyecto premiado en primer término.

2º Tanto éste como el que obtuvo el 2º premio, según base expresa de la convocatoria, al pagarse el importe de los premios que laron de propiedad del Gobierno de Michoacán.

3º Ninguna carta de las que se cruzaron con Tadolini encierra un compromiso para la Junta, pues todas han sido pláticas preliminares para un contrato que pudo hacerse no.

4º No favorece ninguna ley al Sr. Tadolini; pero en to-

do caso no sería al Gobierno de Michoacán á quien podría demandar, sino á la Junta que fué la que lanzó la convocatoria.

*
**

No obstante esta resolución, se quiso guardar consideraciones hasta lo último al Comendador Tadolini y á nuevas gestiones que hizo, ya sin amenazar con los Tribunales, se le contestó que se le daría la preferencia si aceptaba construir el monumento tal como lo presentó al concurso por una suma no mayor de \$68,000; venir á México por el tiempo necesario para hacer el proyecto en quinto, *conocer de visu* el medio, escuchar las observaciones razonadas que hiciera la Junta y entregar la obra terminada precisamente el 30 de Junio de 1910; advirtiéndole que estas proposiciones eran las que había hecho el artista Inghillieri, su competidor, con quien se contrataría si él no aceptaba.

El contrato con Inghillieri.

Con algun retardo contestó Tadolini que no aceptaba, que no tenía necesidad de salir de Roma como los artistas noveles y que solamente haría la estatua ecuestre por 70,000 liras.

Esta negación puso fin á un asunto que ya se hacía enojoso y que por otra parte hacía que el tiempo transcurriera indefinidamente sin llegar á ultimar algo práctico, y se le comunicó á Tadolini que se daban por terminadas en definitiva, las negociaciones entabladas con él, puesto que no

aceptaba las proposiciones que se le habían hecho y eran las que convenían á la Junta, puesto que estaba en el deber de velar por ajenos intereses, ya que los fondos con que se había de construir el monumento eran producto de una suscripción popular.

Al mismo tiempo, en 1º de Agosto de 1907, se escribía al Cav. Giuseppe Inghillieri, manifestándole que la Junta ya estaba en libertad para contratar con él y se le pedía que ratificara sus proposiciones, lo cual hizo mejorando sus ofrecimientos, pues manifestaba que no ambicionando obtener un gran lucro, se conformaba él con mil liras italianas mensualmente que se le abonarían como honorarios por el término de dos años; convenía en venir á México y permanecer en Morelia tres meses, después de los cuales ya aprobado el proyecto en quinto, regresaría á Roma para ejecutar y dirigir la obra en definitiva, cobrando por el viaje y gastos de su estancia en Morelia la suma de \$1,822.00 pidiendo además que se le proporcionara local á propósito para su taller, un carpintero, un mozo y la arcilla necesaria para modelar.

Adjuntó el Artista el siguiente presupuesto.

Estatua ecuestre de cerca de 9 mts.—23,000 liras italianas	
2 Estatuas laterales de 4 m. de alto.....	16,000
2 Relieves de 4 m. de ancho.....	12,000
Modelos.....	1,400
Vaciador de moldes en yeso.....	2,000
„ p ^o figuras y relieves.....	1,800
Obreros, armazones, arneros.....	2,000
Imprevistos.....	6,000
Basamento y obra de fundición.....	50,000
Autor.....	24,000
Total	138,200

*
**

En lo general, fueron aceptadas por la Junta estas pro

posiciones; las cláusulas, principalmente las referentes á la garantía que daría el Sr. Inghillieri respecto á la terminación de la obra, que debería estar lista el 30 de Junio de 1910, pues se deseaba celebrar el Centenario de la Independencia con esta inauguración y á que el costo de la obra no excediera de la suma convenida.

Inghillieri pedía por adelantado los \$1,822 00 por su estancia en Morelia y al contestarsele se le dijo que se le situarían 600 pesos para el viaje y que la cantidad restante se le entregaría al firmar el contrato en esta ciudad.

Contestó el Cav. Inghillieri aceptando en definitiva y manifestando que estaría listo para emprender el viaje á principios de Mayo de 1908, por lo que á mediados de Abril anterior se le situaron los \$600 convenidos, por conducto de nuestro Consul Sr. Enrique Angellini.

La construcción del modelo.

El Cav. Inghillieri, cumpliendo su ofrecimiento, recibidos los \$600 emprendió el viaje desde Roma llegando á Morelia el cuatro de Junio de 1908 é inmediatamente que se le señaló como local para el taller el ángulo sureste del corredor de la planta baja de la Escuela Industrial y se le facilitó la arcilla necesaria traída de Zinapécuaro, Maravatío y Pátzcuaro, comenzó, con todo empeño el modelo del proyecto en el quinto de su tamaño, y después se celebró con trato entre él y la Junta, con garantía del Gobierno del Estado, que constó de 15 cláusulas.

En resumen, Inghillieri se comprometió á eregir un mo-

numento á la memoria del Generalísimo D. José María Morelos y Pavón; componiéndose éste de un pedestal de calcanto con la profundidad y todas las condiciones necesarias para la completa estabilidad de la construcción, haciéndola descansar sobre el tepetate que existe en el subsuelo; la construcción del monumento se sujetaría á las condiciones contenidas en la convocatoria expedida en 20 de Enero de 1913 siendo igual al modelo ejecutado por Inghillieri; el pedestal se haría con piedra sacada de la cantera de Pátzcuaro según muestra escogida y aprobada por la Junta; tanto la estatua ecuestre, como las de la Independencia y la República, y los relieves serían en bronce rojo de la mejor calidad y fundidos según el sistema de cera perdida; las demás partes del ornamento, como coronas, escudos, festones etc. serían tallados en la cantera, las inscripciones también serían en bronce rojo, la altura del monumento debería ser de 14 metros desde la superficie del suelo hasta la cabeza de la estatua ecuestre que tendría 5 metros de altura, cuatro metros las de la Independencia y la República y 3 metros cuadrados de superficie cada uno de los bajos relieves; la estatua de Morelos estaría en la actitud de arengar á los soldados y al pueblo; la de la Independencia, al frente del monumento estaría representada por una mujer indígena en actitud de romper las cadenas que la esclavizaban, teniendo á su lado, el águila mexicana que la protege; la de la República colocada en la parte posterior del monumento estaría representada por una matrona teniendo en la mano derecha una bandera y el haz consular en la izquierda, y de los bajos relieves uno representaría al pueblo aclamando á Morelos al romper heroicamente el sitio de Cuautla y el otro el juramento de la Constitución por el Congreso de Apatzingán.

Desde entonces se designó la rotonda de la antigua Alameda para la colocación del monumento y se pactó que Inghillieri no sería responsable por los daños producidos por causa de fuerza mayor como incendio, naufragio etc.

pero para garantizar los fondos invertidos debería asegurar la obra contra toda clase de accidentes, siendo por su cuenta el pago del seguro.

El costo total de la obra se contrató en 75,000 pesos, de los cuales \$19,000 recibiría el Arquitecto Albino Cottini que quedaba encargado de la construcción del pedestal, haciéndose el pago en 15 mensualidades de á \$1133 33; 1000 pesos al terminarse la construcción y mil al ser entregado el monumento.

En cuanto al pago á Inghillieri se concertó en esta forma: Del primer abono de catorce mil pesos, cuatro mil pesos quedarían en depósito en el Monte de Piedad, como garantía de la Junta; y al regresar á su patria se le entregarían \$1178 todo lo cual unido á \$1822 que ya tenía recibidos completaban la suma de \$7,000; los otros siete mil restantes se le pagarían en mensualidades de á mil pesos que se le remitirían á Roma previo informe del estado de los trabajos, que rendiría también mensualmente nuestro Consul en Roma, Señor Angellini; al acreditar que ya estuvieran terminados los modelos de la estatua ecuestre y las de la Independencia y la República; se le abonarían \$9000, y dos meses después se le remitirían \$5000 más los cuatro mil que quedarán en depósito; en cuanto al tercer abono se le remitirían los 14,000 pesos al acreditar que las estatuas estaban embarcadas y aseguradas; los 14,000 pesos faltantes para completar la suma de \$56,000 se darían, siete mil al entregarse el monumento y siete mil un mes después.

Todos los pagos se harían en esta Ciudad, depositando los fondos en la Sucursal del Banco de Londres, por su cuenta, á razón de 2 francos 563 milésimos por peso mexicano.

* *

En tres meses de permanencia en Morelia, el Cav. Inghillieri, terminó su proyecto en 5° con sujeción á sus compro-

misos y pocos días después lo exhibió al público, siendo tal exposición de notoria utilidad pues permitió que artistas nuestros advirtieran algunos defectos que cumpliendo con un deber patriótico criticaron.

El Señor José Trinidad Silva, conocido dibujante y litógrafo hizo una extensa y concienzuda crítica relativa á la forma plástica, á la impropiedad del vestuario etc. y el Sr. Prof. Juan B. Fuentes formó su juicio desde el punto de vista de la estética indicando la necesidad de que hubiera en las figuras mas belleza y magestad.

El Gobierno citó á una Junta al artista Inghillieri, escuchó las observaciones que se le hicieron y ofreció tomarlas en consideración al modelar las estatuas tal como debía quedar el monumento.

Después de esto regresó á su país y pocos meses más tarde se verificaba en Morelia una sencilla ceremonia.

La primera piedra.

El Periódico Oficial de fecha 25 de Febrero de 1909 daba cuenta de este acto en los siguientes términos:

El martes último, según se tenía anunciado, el C. Gobernador del Estado Aristeo Mercado colocó, á las seis y cinco minutos de la tarde, la primera piedra del monumento que se erigirá á la memoria del Ilustre Morelos, en una glorietta de la antigua Alameda, que conduce al Bosque de San Pedro.

Acompañaban al C. Gobernador los más distinguidos funcionarios del Estado y federales, la oficialidad del 5° Regimiento, los empleados públicos, respetables particula-

res, el gremio estudiantil y numeroso concurso popular.

El C. Gobernador colocó la primera piedra haciendo uso de una cucharilla de plata que se conservará como recuerdo histórico, en este acto las piezas de artillería del Estado, hicieron una salva de veintidós cañonazos y en seguida el C. Licenciado Luis B. Valdés, Secretario del Gobierno, dió lectura á la acta que reproducimos en seguida, lo mismo que á los telegramas en que se participaba el acontecimiento á los Ciudadanos Presidente y Vice-Presidente de la República y al artista Giuseppe Inghillieri, encargado de la construcción de la estatua ecuestre.

“En la ciudad de Morelia, á las cinco de la tarde del día veintitrés de Febrero de mil novecientos nueve, en el lugar conocido antiguamente con el nombre de Alameda, á la entrada del paseo de San Pedro, presentes el Ciudadano Gobernador de Michoacán, Aristeo Mercado, el Presidente nato del Ayuntamiento Ciudadano Mayor Lauro L. Guzmán el constructor de la parte arquitectónica del Monumento á Morelos, Señor Don Albino Cottini, altos funcionarios y empleados federales, del Estado y varios particulares invitados, el Ciudadano Gobernador procedió á colocar la primera piedra del monumento que por iniciativa del mismo Supremo Magistrado y costeadado por suscripción popular y fondos del Erario público se va á eregir para honrar la memoria del Héroe de la Independencia Nacional, Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, monumento cuya parte escultural se construye actualmente en Italia por el Señor Giuseppe Inghillieri, autor del proyecto aceptado.—La piedra primera á que esta acta se refiere, es la inferior situada en el ángulo Noroeste del pedestal, la que fue colocada, interviniendo en ello el Ciudadano Gobernador, acto que fué celebrado con entusiasmas muestras de regocijo por los concurrentes. En seguida, mientras la Banda Militar ejecutó una pieza musical, se procedió á firmar la presente acta que se levantó por duplicado ante el Secretario que suscribe, por las personas ya citadas y otros de los concurrentes á quienes se invitó para que lo hicieran, siendo deposti-

tada en una piedra arreglada al efecto que se coloca luego en la base del monumento. Además de un ejemplar del acta se deposita en un pomo de cristal, convenientemente lacrado, un retrato del Señor Gobernador, algunos periódicos del día y varias monedas del cuño nacional en circulación corriente. En seguida se dió conocimiento del acto por la vía telegráfica al Ciudadano Presidente de la República General Porfirio Díaz, al Ciudadano Vicepresidente Ramón Corral, y al artista Señor Inghillieri, terminando el acto con la ejecución del Himno Nacional y una salva de veintidós disparos de artillería. Doy fé.—Aristeo Mercado.—Francisco Pérez Gil.—Miguel Mesa.—Ángel Carreón.—Lauro L. Guzmán.—Salvador Cortés Rubio.—Enrique Domenzain.—V. García.—Felipe Rivera.—Diódoro Videgaray.—Emilio Madrigal.—Ponciano Saavedra.—Rafael Guerrero.—Francisco Quintero.—Timoteo Guerrero.—José M. Campuzano.—Luis L. Garza.—Antonio Mejía García.—Ireneo Cruz.—Eduardo Hoffner.—Pedro Troncoso.—Antonio Chávez.—Jorge Cabrera.—José T. García Vázquez.—Miguel Tena.—Aurelio Pérez.—Florentino Mercado.—Nicolás Pérez Morelos.—Librado Ortiz.—Bruno Escandón.—Filiberto Malagón.—Manuel D. Bonilla.—Romualdo Ramos.—Enrique Cortés.—Mateo Ojeda.—M. Morelos.—Manuel Martínez Solórzano.—José Estrada.—Teófilo Pallares.—Manuel Martínez del Campo.—R. Gaitán Ochoa.—Pedro González.—R. Naranjo.—Antonio Corral.—José Calderón.—Manuel Muñoz Landero.—S. Molina.—José B. Corona.—A. Arenas Lopez.—Eduardo Ruesga.—J. M. Cuevas.—Jacobo Campuzano.—J. Manuel García Real.—Alfredo Martínez Cortés.—Luis B. Valdés, Secretario Rubricado.

Es copia fiel de su original que se depositó en la piedra del monumento que se menciona.—J. Manuel G. Real.—Rubrica.

*
**

Los telegramas á que nos referimos, dicen así:
Morelia, Febrero 23 de 1909.—C. Presidente, General Porfirio Díaz, México.

Tengo la satisfacción de comunicar á Ud. que en estos monumentos 5-15 p. m. es colocada solemnemente primera piedra del monumento, cuya parte escultural se construye en Italia en honor del gran Morelos.—Aristeo Mercado,

**

C. Vice Presidente, Ramón Corral.—México.

Hónrome en comunicar á Ud. que acaba de ser colocada primera piedra del monumento á Morelos que se proyecta inaugurar en Centenario de la Independencia Nacional.—Aristeo Mercado.

**

Morelia, Febrero 23 de 1909.—Giuseppe Inghillieri.—Roma.—Vía Alessandua 129.

Acabo colocar solemnemente primera piedra monumento.—Aristeo Mercado.

El Señor Vicepresidente de la República, contestó inmediatamente en los siguientes términos:

N.º 2 De México. E. el 24 de Febrero de 1909.—Recibido en Morelia 13 of. 52—H. D.—12 10—H. R.—12.16.—T. Su—R.—R. P. M.

Vía—Señor Gobernador Aristeo Mercado: Con satisfacción quedo enterado se colocó primera piedra Monumento Morelos en esa Capital.—Ramón Corral.



Se frustra la inauguración.

Las obras de construcción del pedestal directamente inspeccionadas por la Junta Central no ofrecieron dificultades.

El Arquitecto Albino Cottini encontró el tepetate sobre el cual habían de descansar los cimientos á la respetable profundidad de catorce metros; prosiguió en la labor, y siempre recibiendo las mesualidades de un mil ciento treinta y tres pesos treinta y tres centavos y en Junio de 1910 dejó terminando el pedestal con la bonita ornamentación labrada en la cantera, que hoy vemos en esta obra de arte, no ofreciéndose mas tropiezo que la necesidad que hubo de hacer alguna modificación para que no se perdiera de vista desde el suelo, una moldura que siguiéndose las instrucciones del proyectista Inghillieri quedaba invisible; y conforme á lo estipulado se le mandaron ministrar por la Tesorería de la Junta, los mil pesos á que tenía derecho.

**

Entre tanto durante ese tiempo, mes á mes se recibían los informes del Consul de México en Roma, siempre ponderando el esfuerzo, dedicación y acierto con que Inghillieri continuaba sus trabajos, asegurando que por lo que llevaba hecho podía asegurarse que el monumento resultaría una verdadera obra de arte.

A su vez Inghillieri en correspondencia privada sostenida con el Presidente de la Junta, afirmaba que todo caminaba perfectamente, sin ningún tropiezo y que con seguridad, él vendría á montar el monumento en unión de Cottini; y en obsequio de la verdad, hay que decir que hasta terminarse la obra de modelado sí estuvo todo correcto.

pues comprobó con fotografías que remitió y que corren agregadas al expediente del "Monumento", que acabó á tiempo esta parte de la obra.

Como consecuencia de esa comprobación y de los informes satisfactorios rendidos por el Comendador Enrique Angellini no solo se cubrieron con toda puntualidad las mensualidades correspondientes al primer abono de \$14,000, sino que en partidas mas ó menos considerables se hicieron anticipados los pagos correspondientes al segundo abono de \$14,000, también.

* *

En Mayo de 1910 avisó Inghillieri que ya había embarcado en Génova, con el seguro correspondiente y con destino á Veracruz la estatua de la Independencia y los dos bajos relieves, que en efecto se recibieron, introduciéndose al país libres de derechos, debido á las gestiones que hizo la Junta Central acerca de la Diputación de Michoacán al Congreso General, para que iniciara una ley que autorizara la libre introducción de todas las piezas destinadas al monumento que se iba á erigir en honor de uno de los más grandes heroes nacionales. La ley fué iniciada y aprobada unánimemente por ambas Cámaras y surtió sus efectos.

Todavía en esa fecha aseguraba Inghillieri que las estatuas de la República y la ecuestre llegarían á tiempo, casi juntamente con él pues regresaría á Morelia para cumplir su compromiso y entregar el monumento completamente terminado; y pedía más dinero diciendo que necesitaba afrontar fuertes gastos para la obra de fundición.

No obstante que estaba contratado que el tercer abono de \$14,000 pesos se cubriría al comprobar Inghillieri que las estatuas de referencia ya estaban fundidas, embarcadas y aseguradas, sin que se cubriera ni siquiera el primero de estos requisitos, se continuaron haciendo anticipos por cuenta de este tercer abono.

* *

En el mes de Julio ya comunicaban Angellini é Inghillieri, que por causas de fuerza mayor retardarían un poco sus trabajos, pues el taller de fundición de Nelly, donde se estaba haciendo la obra, se había tenido que cambiar de local en virtud del nuevo movimiento edilicio de Roma, y la estatua de la República se había tenido que fundir dos veces por haberse echado á perder la primera; pero aun ofrecía poner todo su empeño para que la inauguración del monumento fuera, como se deseaba, durante las fiestas del Centenario de la Independencia.

Se les centestó lamentando lo ocurrido y encareciéndoles que se hiciera todo empeño por que el monumento pudiera inaugurarse ya que no el 14 de Septiembre como estaba acordado, el día 30 del mismo mes, aniversario del nacimiento del egregio Morelos.

Nada de esto se logró: el 16 de Septiembre de 1910 se recibió un cablegrama fechado en Roma y suscrito por Angellini en el que se decía: "Imposible monumento en fiestas Centenario. Por correo explicaciones"

Efectivamente, se recibió después una carta en la que se afirmaba por el Consul, que sin que de ello se pudiera culpar en lo más mínimo al artista pues había puesto todo su empeño; al fundirse el caballo de la estatua resultó una deformidad que hizo perder las ceras, originaría un retraso de de tres meses y haría indispensable un nuevo contrato con la casa Nelli que cobraba nueva fundición, todo lo cual significaba una pérdida para Inghillieri, quien por esta razón solicitaba nueva remesa de dinero.

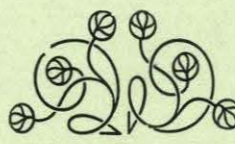
Los catorce mil pesos del tercer abono ya estaban cubiertos y solo faltaban por exhibirse siete mil al hacerse la entrega formal del monumento y siete mil un mes después; pero queriéndose que no hubiera un pretexto más para que la



LA INDEPENDENCIA.



LA LIBERTAD.


 DEL
 MONUMENTO
 A MORELOS
 INAUGURADO
 HOY.
